

SESIÓN No. 1458-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1458-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 23 de octubre de 2017, a las 4:30 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

M Sc. Mario Durán Fernández	Presidente Ad Hoc
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo, la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes y el director, Lic. Nelson Gómez Barrantes, por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Informe de Seguimiento a la emergencia de la tormenta Nate

Artículo Sexto.- Seguimiento a la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN000016-ODI00

Artículo Sétimo.- Seguimiento a la Reorganización de CONAVI

Artículo Octavo.- Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución

Artículo Noveno.- Licitación Pública No. 2017LN-000001-0006000001 "Suministro de puentes metálicos modulares lanzables tipo Bailey o similar (modalidad: Entrega por Demanda)"

Artículo Décimo.- Licitación Abreviada No. 2017LA-000006-0006000001 "Construcción Rampa de acceso a la Ruta Nacional No. 1 en la Rivera de Belén"

Artículo Décimo Primero.- Licitación Pública No. 2017LN-000002-0000000001 "Trabajos para la atención de la RN No., 609, secciones de control Nos.: 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)-Playón (Iglesia) Valle Vasconia (R.318)), Zona 3-2"

Al ser las 4:30 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

La Secretaria de Actas informa que las actas pendientes de aprobación se encuentran en proceso de elaboración.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Solicitud de información sobre el avance en la atención de la denuncia relacionada con presuntas irregularidades con la contratación directa No. 2013CD-000061-ODO00 denominada "Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 152, sección 27 de abril Villareal":

Se conoce el oficio No. DFOE-DI-1579 (12423) de fecha 20 de octubre de 2017, suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información concerniente al avance en la atención de la denuncia relacionada con presuntas irregularidades con la contratación directa No. 2013CD-000061-ODO00 denominada "Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 152, sección 27 de abril Villareal".

Analizado lo anterior, los señores Miembros deciden por unanimidad:

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que atienda la solicitud de información requerida por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. DFOE-DI-1579 (12423) dentro del plazo establecido al efecto.

ARTÍCULO QUINTO

Informe de Seguimiento a la emergencia de la tormenta Nate:

El Lic. Solís Murillo indica que el último informe suministrado corresponde al 18 de octubre. Los daños rondan en los ₡14 400 millones. Se reportan 16 pasos cerrados, 35 regulados y 139 abiertos. Básicamente las zonas más afectadas son las 4-1, 4-2 y 4-3 correspondientes a la Región Brunca y Pacífico Central en Puntarenas; en las regiones que tocan Pérez Zeledón, Buenos Aires y Sur Sur, los daños son alrededor de ₡10 mil millones y en Puntarenas ₡2.569 millones. Los datos de Guanacaste, no están totalmente determinados en este informe. Finalmente, manifiesta que remitirá por correo electrónico a los señores Miembros este informe.

Se delibera y se toma nota.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento a la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN000016-ODI00:

Se retoma el oficio No. AUIF-07-17-0310 de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, la señora Patricia Quesada Arias, Auditor Interno y funcionaria respectivamente de la Auditoría Interna y la señora Melissa Salas Pérez, funcionaria de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo III de la Sesión No. 1450-17 de fecha 25 de setiembre de 2017, se presenta ampliación del informe rendido con oficio No. AUIF-07-17-0252, concerniente a la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN000016-ODI00.

Al ser las 4:50 p.m. se incorporan a la sesión el Lic. Reynaldo Vargas Soto y la Licda. Patricia Quesada Arias, de la Auditoría Interna.

El director Durán Fernández manifiesta que la convocatoria a la sesión se realizó con el fin de poder aclarar inquietudes de este Consejo sobre la información consignada en el informe rendido por esa Auditoría.

En términos generales, los señores Miembros indican que básicamente su preocupación radica en el hecho de que, si al aprobar eventualmente la Orden de Modificación presentada por la Administración, implícitamente estarían aprobando un pago doble por el mismo material, sin existir a la fecha un procedimiento administrativo en donde se haya determinado a los funcionarios responsables que permitieron el vencimiento de la resina. Por otra parte, el informe hace referencia a una solicitud de investigación, pero no se precisa si corresponde a la que se le solicitó a la Dirección Ejecutiva o a la Auditoría. Igualmente se hace referencia a problemas desde la elaboración del cartel pero no se precisa ninguna responsabilidad.

El Lic. Reynaldo Vargas explica que el cartel fue tomado de los puentes que valoró JICA, no hubo aparentemente un análisis por parte de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes y simplemente se tomó la información de JICA y esos 250 metros del ítem de sellado corresponde a una cifra que se puso para hacer una comparación de las ofertas y se dejó así. No obstante, los funcionarios que elaboraron ese cartel ya no trabajan en CONAVI. Ahora bien, el estudio no se centró en la parte del cartel, sino básicamente en las resinas, pero ese pequeño detalle de los 250 metros provocó que no estén las cantidades reales que se necesitaban. Este fallo es de índole administrativo no le corresponde valorarlos a la Auditoría Interna porque a la fecha no hay un daño a la Hacienda Pública. Por lo que, en este momento, ordenar la apertura de un Órgano Director sin mayor fundamento podría ser contraproducente en el futuro, si la empresa contratista posteriormente presenta un reclamo administrativo para cobrar las resinas, porque hay dos ítems de resinas y ninguno ha sido pagado a la fecha, no hay ningún desembolso adicional por esos rubros; el rubro que se utilizó fue el de instalación de 76 metros cuadrados, que se toman porque se utilizan los 250 metros del sellado y ahí sí se puede proceder a hacer la instalación de la fibra de

carbono y utilizar parte de la resina. En la OM se está pidiendo una reposición de 883 metros, rebajándole los 76 que se aplicaron y lo que se está pidiendo es esa resina, el costo unitario de ésta es puramente el precio de la resina, no hay utilidad, ni costos administrativos, es decir, no hay un doble pago. Por otra parte, es claro que la empresa alertó dos veces a la Administración sobre el vencimiento de esa resina, una fue el 2 de julio del 2015 y la otra fue el 23 de septiembre del mismo año; en esta última la empresa fue contundente al indicar que no se haría responsable del costo de suministrar estos materiales nuevamente. Ahora bien, a la fecha, la empresa no ha procedido con ningún cobro y la Administración, en este caso, la ingeniería de proyecto, el 15 de enero del 2016, precisamente el día que vencían las resinas, envía un borrador de orden de modificación a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos indicándole, que no se incluía el ítem de suministro de las resinas epóxicas, por motivo de que la vida útil de la resina al día permanecía vigente.

La directora Navarro Del Valle insiste en que la duda de este Consejo es que cómo se va autorizar nuevamente la compra de esa resina, sin saber, quién fue el responsable del vencimiento de ese material y que la Contraloría General de la República venga a cuestionar a este Consejo que no haya hecho nada para sentar responsabilidades.

El Lic. Carlos Solís aclara que no es que se vaya a reponer algo que se pagó y no se puso, la reposición tiene que darse si se quiere terminar el proyecto, lo que eventualmente se presentaría es un reclamo por parte de la empresa, por la resina que se dejó vencer y que al día de hoy no está facturada.

El Lic. Vargas Soto acota que lo que se evidencia a la fecha es un mal manejo administrativo de parte de la ingeniería de proyecto que nace a raíz de lo que en su momento dejó JICA, porque esos 250 metros lo que acarreó es que no se pudieran instalar todas las resinas porque no se pudo cubrir todo el puente con el primer ítem de sellado. Ahora bien, la Dirección Ejecutiva o Relaciones Laborales podrían llevar a cabo una investigación de índole disciplinaria, sin embargo, si se ordena un Órgano Director para determinar el daño a la Hacienda Pública, antes de que la empresa contratista presente su reclamo y se declara que no hubo afectación, cuando la empresa efectivamente lo presente, la Administración se encontraría ya imposibilitada para sentar las responsabilidades evaluando nuevamente los mismos hechos. Por otra parte, indica que, recordando lo señalado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en su momento, es importante que este Consejo a la hora de tomar una decisión, valore al interés público involucrado en este asunto, ante el eventual riesgo que el puente colapse y el hecho que, a la fecha, no se puede afirmar que se ha pagado dos veces ese material.

La directora Navarro Del Valle consulta si la estructura fue afectada por la Tormenta Nate.

El Lic. Solís Murillo responde que no.

Por su parte, el director Durán Fernández consulta si se puede hacer algún tipo de investigación administrativa.

El Lic. Reynaldo Vargas manifiesta que sí, sin embargo, se debe tener cuidado que dicha investigación no vaya a tocar el tema de la Hacienda Pública; se puede buscar un proceso disciplinario, pero sin ligarlo al tema de las resinas, sino únicamente a la tramitología y documentación del proyecto.

Los señores Miembros deliberan.

Al ser las 5:25 se retiran de la sesión el Lic. Reynaldo Vargas y la Licda. Patricia Quesada.

En otro orden de ideas, el director Durán Fernández recuerda que la Dirección Ejecutiva tiene pendientes de cumplir varios acuerdos relacionados con la Orden de Modificación, informes que fueron requeridos para poder tomar una decisión sobre dicha solicitud.

Los señores Miembros, con base en lo expuesto por el señor Auditor Interno, resuelven no ordenar una investigación preliminar en este momento, ya que, no tramitada correctamente, podría causar eventualmente un problema con un futuro Órgano Director. Asimismo, solicitan al Director Ejecutivo que cumpla con los acuerdos pendientes en la próxima sesión.

Consecuentemente, el tema se continuará analizando en la próxima sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO

Seguimiento a la Reorganización de CONAVI:

Se retoma el oficio No. DIE-08-17-3256 de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación informe de reorganización parcial de CONAVI.

La directora Navarro Del Valle manifiesta que lamenta no estar de acuerdo en la propuesta de reorganización parcial remitida por la Administración, salvo en lo que concierne a la Subdirección Ejecutiva, ya que, tal y como lo expresó en una sesión anterior, no responde al fin que pretendía este Consejo.

Por su parte, el director Campos Monge, acota que, en la misma línea de la directora Navarro Del Valle, lamenta el tiempo transcurrido en la discusión de una propuesta que generara el menor impacto posible y que diera una Administración más horizontal y finalmente no es la estructura más adecuada, no responde a esa visión que se suponía que estaba clara. Opina que valdría la pena hacer un esfuerzo adicional para evaluar este documento y en este sentido, a través de la GIZ, podría hacerse un análisis y ajustar la propuesta.

El director Durán Fernández indica que, está de acuerdo en que se requiere un mayor cambio en la organización, sin embargo, la Administración presentó lo que se le solicitó;

recuerda que este Consejo pidió fusionar dos gerencias y son esas "cajitas" porque si desaparecen, el perfil de quien ocupe esa coordinación, obviamente va a bajar, al eliminar las gerencias y dejar solo una, el director si ya no fuera gerente de contrataciones, va a bajar a una plaza menor y es por ese tema de los perfiles que según entendió a la Inga. Soto Rojas que se dejaron, porque si se quitan provocaría bajarle el perfil, siendo contrario a lo que se ha comentado en el seno de este Consejo, sobre el tema de los perfiles bajos. No obstante, considera que el tema debería continuar analizándose con el señor Ministro.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo y deciden retomar el tema en una próxima sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución:

Se conoce el oficio No. GCTI-15-17-1051 de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por los señores Pablo Contreras Vásquez y José Mena Carmona, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1450-17 de fecha 25 de setiembre de 2017, se presenta propuesta de cronograma, para el cierre de las obras amparadas al Plan de Inversión de la Ruta Nacional No. 856.

Analizado el oficio que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Devolver el oficio No. GCTI-15-17-1051 de fecha 04 de octubre de 2017 a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes para que ajuste el cronograma de cierre de la Ruta 856 al mes de diciembre próximo.

Al ser las 5:45 p.m. se incorporan a la sesión los ingenieros Carlos Jiménez, Andrés Muñoz, de la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE y Kenneth Solano del PIV1.

Seguidamente al ser las 5:50 p.m. se incorporan a la sesión los ingenieros Pablo Contreras, José Mena, Abraham Sánchez y Pablo Torres, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

Los ingenieros realizan una presentación detallando, en lo que les corresponde a cada uno, el avance en los proyectos: Acceso a la Terminal de Contenedores; Rehabilitación y Ampliación del Puente sobre el río Virilla; Diseño y Construcción de los tres intercambios en la carretera Interamericana Norte; Ampliación y rehabilitación de la Ruta 1, carretera Interamericana Norte, sección Cañas-Liberia; Diseño y construcción de los 18 puentes en la Ruta 1, sección Cañas-Liberia; Diseño y construcción de la carretera a San Carlos; Diseño y construcción del intercambio Paso Ancho en la carretera Circunvalación Norte; Diseño y construcción de la Ruta 3, sección Pozuelo-Jardines del Recuerdo.

Los señores Miembros realizan consultas y deliberan sobre lo expuesto.

Se retiran de la sesión los ingenieros Carlos Jiménez, Andrés Muñoz y Kenneth Solano.

En relación al proyecto de la construcción de la carretera a San Carlos los señores directores muestran su inconformidad con el avance de la propuesta de adenda, de igual forma con el contenido de la misma, ya que pese que se le pidió a la empresa Sánchez Carvajal que presentara una propuesta bajo la modalidad de llave en mano con el objetivo de asegurar la finalización el proyecto y garantizar la funcionalidad de la vía, tal y como lo solicitó en su momento al Contraloría General de la República, en el adelanto presentado por los ingenieros de la Unidad Ejecutora del Proyecto se habla de una propuesta de la empresa en la que entre otras cosas es en base a precios unitarios, aspecto que inevitablemente terminaría con reclamos por reajustes de precios debido a los montos utilizados en la propuesta por ejemplo de materiales como el acero, por lo que ante ese panorama no se estaría garantizando la finalización del proyecto y se dejaría abierta la posibilidad a una nueva adenda.

Se toma nota.

Las presentaciones se incorporan al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión.

Al ser las 7:45 p.m. se retiran de la sesión los ingenieros Pablo Contreras, José Mena, Abraham Sánchez y Pablo Torres, de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.

ARTÍCULO NOVENO

Licitación Pública No. 2017LN-000001-0006000001 "Suministros de puentes metálicos modulares lanzables tipo Bailey o similar (modalidad: Entrega por Demanda)":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3253 de fecha 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 046-2017, suscrito por la señora Carmen María Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2017LN-000001-0006000001 "Suministro de puentes metálicos modulares lanzables tipo Bailey o similar (modalidad: Entrega por Demanda)".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Proveduría Institucional No. CRA 046-2017 y el oficio No. DIE-08-17-3253, se acogen y se

adjudica la Licitación Pública No. 2017LN-000001-0006000001 "Suministros de puentes metálicos modulares lanzables tipo Bailey o similar (modalidad: Entrega por Demanda)" a la empresa Waagner-Biro Bridge Systems, A.G., por un precio unitario de €298.512, 144 (doscientos noventa y ocho mil quinientos doce euros con 44/100)- para la posición No. 1 (Línea No. 1): Puente de acero modular lanzable, tipo Bailey, con una longitud de 54.86 (cincuenta y cuatro coma ochenta y seis) metros (18 (ciento ochenta) pies) X 4.20 (cuatro coma veinte) metros de ancho mínimo, 1 vía, carril extra ancho, carga viva HL-93 certificado por fabricante y juego de herramientas certificado por fabricante y un precio por kilogramo de acero de €2,8874/kg (dos coma ocho siete cuatro euros), para la posición No. 2 (línea No. 2): Esqueleto de puente modular (nariz y equipo de lanzamiento), tipo Bailey, piso acero, una vía, longitud de 54.86 (cincuenta y cuatro coma ochenta y seis) lanzamiento y pasarelas peatonales. El plazo de entrega para cada una de las posiciones 1 y 2 es de 28 (veintiocho) días hábiles.

ARTÍCULO DÉCIMO

Licitación Abreviada No. 2017LA-000006-0006000001 "Construcción Rampa de acceso a la Ruta Nacional No. 1 en la Rivera de Belén":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3255 de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación recomendación de Adjudicación No. CRA 048-2017, suscrita por la señora Carmen María Madrigal Rimola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, en la que se recomienda declarar infructuosa la Licitación Abreviada No. 2017LA-000006-0006000001 "Construcción Rampa de acceso a la Ruta Nacional No. 1 en la Rivera de Belén".

Los señores Miembros resuelven continuar analizando en la próxima sesión la presente recomendación, con el fin que el Lic. Carlos Solís, revise los argumentos técnicos por los cuales quedaron excluidos los oferentes. Lo anterior, con el propósito de tratar de salvar el procedimiento de la presente licitación, en razón de la recomendación de declaratoria de infructuosa.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Licitación Pública No. 2017LN-000002-000000001 "Trabajos para la atención de la RN No., 609, secciones de control Nos.: 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)-Playón (Iglesia) Valle Vasconia (R.318)), Zona 3-2":

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3258 de fecha 13 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación recomendación de Adjudicación No. CRA 047-2017, suscrita por la señora Carmen María Madrigal Rimola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Pública No. 2017LN-000002-000000001 "Trabajos para la atención de la RN No.,

609, secciones de control Nos.: 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)-Playón (Iglesia) Valle Vasconia (R.318)), Zona 3-2".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Analizados los informes legal, financiero, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Proveduría Institucional No. CRA 047-2017 y los oficios No. DIE-08-17-3258, se acoge y adjudica la Licitación Pública No. 2017LN-000002-0006000001 "Trabajos para la atención de la RN No. 609, secciones de control Nos.: 60531 y 60532 (Finca Los Ángeles (R.34)-Playón (Iglesia)Valle Vasconia (R.318)), Zona 3-2", al Consorcio Constructora Hermanos Bustamante e Hijos, S.A., Alquileres Valverde S.A. conformado por las empresas Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A, cédula jurídica No. 3-101-163914 y Alquileres Valverde, S.A., cédula jurídica No. 3-101-168406, por un monto de ¢955.453.680, 00 (novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta colones con 00/100) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días naturales.

Al ser las 7:55 p.m., el señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, levanta la sesión.